



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO EL SERVICIO DE MATENIMIENTO Y REPARACION DE ESTANQUE #2 DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-DAF-CM-2024-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aprobó el Servicio de mantenimiento y reparación del estanque #2 de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD., mediante el Procedimiento de Compras Menores No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0003.

CONSIDERANDO: Que el día doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras Menores No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0003, para el Servicio de mantenimiento y reparación del estanque #2 de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.

CONSIDERANDO: Que el día doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, Aperturó el Proceso de Compras Menores No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0003, del cual se inscribió una (01) empresa: 1-MAWREN COMERCIAL, SRL, informándose por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras Menores No. DNPESCA-DAF-CM-2024-0003, en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

MAWREN COMERCIAL, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establecen en la reglamentación de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras Menores No. **DNPESCA-DAF-CM-2024-0003**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **MAWREN COMERCIAL, SRL**, para el **servicio de mantenimiento y reparación del estanque #2 de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


EL ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EL FRAGATA SANTOS ESTRELLA
de la Armada de la República Dominicana, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones